## uc3m Universidad Carlos III de Madrid

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, POR CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL DE NUEVO INGRESO DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR, GRUPO D, NIVEL SALARIAL D, ESPECIALIDAD SERVICIOS E INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Con fecha 2 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases del proceso selectivo para la provisión como personal laboral de nuevo ingreso en 4 plazas de Técnico Auxiliar de esta universidad, grupo D, nivel salarial D, especialidad Servicios e Información por el sistema general de acceso libre por concurso excepcional de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal marcado por la *Ley 20/2021* (BOCM de 7 de noviembre de 2022; BOE de 10 de noviembre de 2022).

Mediante Resolución de este Tribunal de 25 de mayo de 2023 se publicaron las puntuaciones definitivas del concurso de méritos obtenidas por los/las aspirantes.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta y novena de la convocatoria del proceso selectivo, este Tribunal, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

**Primero.** - Declarar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación alcanzada, por concurso de méritos (Anexo I). De conformidad con lo establecido en la Base 6.2, el número de aspirantes que han superado el proceso selectivo no puede superar el de plazas convocadas.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la Base 9.1 de la convocatoria del proceso selectivo convocado por resolución de 2 de noviembre de 2022, la presente resolución abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución en la página web de la universidad, para la presentación en el Registro de la Universidad Carlos III de Madrid de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de puestos y la formalización de los contratos laborales.

Tercero. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Empleo/es/Detalle/Ficha C/1371346463655/1371272205359/

Getafe, a fecha de firma electrónica La presidenta del Tribunal, Fdo.: Sonia Rosa Aranda

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano bien ante el Rector de la Universidad, desde el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	31-05-2023 00:05:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	31-05-2023 00:05:14



uc3m Carlos III de Madrid

RELACIÓN DE LOS *I* SERVICIOS E INFO ANONIMIZADO \*\*\*\*5485\*\* \*\*\*\*2321\*\* ¥ ERNESTO MARIA ARANZAZU **NOMBRE Y APELLIDOS** ALVAREZ ORMEÑO MUÑOZ MONTES
OJEDA
DIAZ
MORENO Universidad
Universidad
Carlos III
Carlos III de Mismo Grupo de Madrid MESES COMPLETOS TRABAJADOS COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL 204,00 156,00 149,00 118,00 Distinto Grupo 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 Comunidad de Madrid Universidad Pública **Cualquier Grupo** 0,00 centro, entidad o Empresa Mismo Grupo otro 0,00 profesionales Méritos 90,00 Puntuación académicos Méritos 10,00 10,00 10,00 10,00 100,00 100,00 100,00 100,00 FINAL б

\*\*\*\*6644\*\* \*\*\*\*1178\*\*

JOSE LUIS OITUL

**ANEXO I** 

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	31-05-2023 00:05:11
Sello de tiempo TS@ - @firma	31-05-2023 00:05:14